

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 148 Jueves 4 de agosto de 2022 Pág. 6673

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5523

GRUPO GALILEA PUIG, CORREDURÍAS DE SEGUROS ASOCIADAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
"SEGURVIP BROKER, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.", "TAVERA BROKERS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.", "NÚÑEZ GARCÉS GESTIÓN INTEGRAL DE SEGUROS CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.", "M24 CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L." Y "CORREDORES TÉCNICOS DE SEGUROS, S.A." (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

ANUNCIO DE FUSIÓN

De conformidad con los dispuesto en los artículos 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") y demás normativa de aplicación, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de "Grupo Galilea Puig, Corredurías De Seguros Asociadas, S.L." (en adelante "sociedad absorbente"), celebrada el 30 de junio de 2022, aprobó la fusión por absorción de las sociedades "Segurvip Broker, Correduría De Seguros, S.L.", "Tavera Brokers, Correduría De Seguros, S.L.", "Núñez Garcés Gestión Integral De Seguros Correduría De Seguros, S.L.", "M24 Correduría De Seguros, S.L." y "Corredores Técnicos De Seguros, S.A." (en adelante "sociedades absorbidas"), con la extinción vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los bienes y se subroga en los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos relativos a la fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto común de fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbidas, con fecha 13 de mayo de 2022. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2021. Se deja inalterada la composición del órgano de administración en la sociedad absorbente.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas desde el 1 de enero de 2022 deberán entenderse realizadas por la sociedad absorbente.

No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas de ninguna de las sociedades, n ventajas a los administradores de las sociedades absorbente y absorbidas.

Dado que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, resulta de aplicación a la operación de fusión proyectada el procedimiento especial previsto en el artículo 49.1 de la LME, lo que permite que la fusión se lleve a cabo sin aprobación de las respectivas Juntas Generales de las sociedades absorbidas, y no habiendo resultado necesario (i) incluir en el proyecto de fusión las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (ii) ni los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) ni el aumento de capital de la sociedad absorbente.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 de la citada LME, la sociedad absorbente ha adoptado el acuerdo de fusión en Junta Universal y por unanimidad no siendo preciso (i) publicar o depositar el proyecto de fusión con carácter previo a la aprobación de la fusión, así como tampoco (ii) preparar el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 de la

cve: BORME-C-2022-5523 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 148 Jueves 4 de agosto de 2022 Pág. 6674

LME.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y concordantes de la LME, el derecho que asiste a los socios/ accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los respectivos balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores sociales, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2022.- D. José María Galilea Puig, representante de la sociedad "Patrigal, S.L.", (Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente "Grupo Galilea Puig, Corredurías De Seguros Asociadas, S.L.) D. José Mulà Armero (Administrador único de las sociedades absorbidas "Segurvip Broker, Correduría De Seguros, S.L.", "Tavera Brokers, Correduría De Seguros, S.L.", "Núñez Garcés Gestión Integral De Seguros Correduría De Seguros, S.L.", "M24 Correduría De Seguros, S.L." Y "Corredores Técnicos De Seguros, S.A.").

ID: A220031698-1